



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/435
27 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 95 del programa

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A
LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL
ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	2
II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS	2 - 47	2
A. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas	2 - 43	2
B. Cooperación con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales internacionales	44 - 47	13
III. PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA APLICAR LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS HASTA EL AÑO 2000 Y AÑOS POSTERIORES	48	14
<u>Anexo.</u> Hacia una sociedad para todos: Estrategia a Largo Plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años posteriores		15

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/99 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en la que se pedía al Secretario General que en el programa de trabajo del sistema de las Naciones Unidas continuara dando más prioridad a las cuestiones relativas a la discapacidad y que informara a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre las actividades pertinentes que guardaran relación con esa resolución y que, en el contexto de su informe sobre la preparación de un plan de acción para poner en marcha la Estrategia a Largo Plazo, continuara aplicando el Programa de Acción Mundial para los Impedidos. El proyecto de programa de acción, que se pidió en la resolución 48/99 de la Asamblea General y en la resolución 1993/20 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993, se adjuntan como anexo del presente informe.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS

A. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

1. Secretaría de las Naciones Unidas

a) Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

2. El Departamento, que es el centro coordinador de los programas de las Naciones Unidas para personas con discapacidades, ha dedicado especial atención durante el período que se está examinando a promover la aplicación de las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, adoptadas en la resolución 48/96 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993 (ver anexo) y a promocionar y desarrollar los comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad y otros órganos análogos, de acuerdo con la resolución 46/96 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991.

3. El Departamento organizó una serie de seminarios de formación financiados con recursos extrapresupuestarios para promover y reforzar la coordinación de las políticas y los programas nacionales para discapacitados. Cabe citar el seminario regional de formación para Europa oriental y los Estados bálticos sobre la "Adaptación de las directrices para el establecimiento y desarrollo de comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad u otros órganos análogos (Sinaia, Rumania, 20 a 24 de septiembre de 1993)" y el seminario regional para América Latina sobre programas nacionales para discapacitados (San José, 7 a 10 de marzo de 1994).

4. Un hecho importante relacionado con el fomento de la aplicación de las Normas Uniformes ha sido el nombramiento del Sr. Bengt Lindqvist, ex Ministro de Asuntos Sociales (Suecia), como Relator Especial para que vigile la aplicación de las Normas Uniformes. Ese puesto está financiado con contribuciones voluntarias. El Gobierno de Suecia ha señalado que aportará una contribución en especie; el Gobierno del Japón ha hecho saber que aportará una contribución especial para financiar las actividades del Relator Especial; otros gobiernos están considerando también la posibilidad de prestar apoyo al Relator Especial.

5. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales han publicado y distribuido las Normas Uniformes, gracias a lo cual se está consiguiendo una mayor sensibilización y comprensión de éstas. Las Naciones Unidas han publicado el texto íntegro de las Normas en los seis idiomas oficiales de la Organización y en el sistema Braille español, francés e inglés. El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas publicó una breve nota informativa sobre las Normas. Asimismo, se han publicado a través de otras fuentes en las siguientes lenguas: checo, coreano, finlandés, islandés, japonés y sueco.

6. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible está dedicando especial atención a la conclusión de los informes técnicos sobre la planificación de proyectos en la esfera de la discapacidad y sobre la legislación pertinente.

7. El Manual sobre la integración de las cuestiones en materia de discapacidad en los proyectos nacionales de planificación y desarrollo, preparado gracias a una contribución voluntaria del Gobierno de Finlandia, tiene por objeto servir de fuente de conocimientos prácticos e información para ayudar a los gobiernos a preparar y ejecutar políticas y programas en la esfera de la discapacidad. Su publicación está prevista para 1995; puede que también se incorpore en una edición actualizada que se ha propuesto realizar de la Nota de orientación sobre la discapacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. El Manual sobre legislación sobre la minusvalidez en los países en desarrollo, preparado gracias a una contribución voluntaria del Gobierno de Suecia, está basado en reuniones de expertos celebradas durante el período que se está examinando: la reunión consultiva de expertos sobre legislación nacional en materia de discapacidad para los países en desarrollo de la región del África meridional (Mbabane, 6 a 8 de abril de 1992), la reunión consultiva de expertos para Asia y el Pacífico (Kuala Lumpur, 6 a 8 de diciembre de 1993) y el seminario regional sobre programas nacionales en materia de discapacidad para América Latina (San José, 7 a 10 de marzo de 1993). Su publicación está prevista para 1995.

9. El Departamento colabora con la Secretaría en la preparación de tres acontecimientos internacionales de gran importancia, que tendrán lugar durante el bienio 1994-1995: el Año Internacional de la Familia (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995). Los preparativos para cada uno de esos acontecimientos se caracterizan por la atención que se presta a las cuestiones relacionadas con la discapacidad. Por ejemplo, en las reuniones regionales preparatorias organizadas antes de la celebración del Año Internacional de la Familia (1994) el tema de la discapacidad fue una de las cuestiones que se abordó con carácter prioritario. La secretaría especial para el Año Internacional de la Familia publicó recientemente un documento (octubre de 1994) sobre las familias y la discapacidad. En el proyecto de Programa de Acción, que se examinó en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Nueva York, 22 de agosto a 2 de septiembre de 1994), se concede especial atención a la discapacidad en relación con los tres temas prioritarios de la Cumbre, en particular, con la integración social y el empleo. En el proyecto de Plataforma de Acción, cuyo contenido se

examinó en el 38º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York, 7 a 18 de marzo de 1994), que actúa como organismo preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se aborda el tema de la discapacidad en esferas en que las cuestiones relativas al género y la discapacidad coinciden con los temas prioritarios de dicha Conferencia.

b) Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas:
División de Estadística

10. La División de Estadística continuó trabajando en la preparación de estadísticas sobre la discapacidad en dos esferas: la concepción de una metodología para preparar estadísticas y normas para recopilar datos, y la producción de estadísticas e indicadores sobre la discapacidad.

11. La División de Estadística de las Naciones Unidas organizará del 7 al 11 de noviembre de 1994 en Voorburg (Países Bajos) una reunión de expertos sobre el desarrollo de estadísticas relativas a deficiencias, incapacidades y minusvalías, que se celebrará en la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos. En la reunión se examinarán los actuales métodos y normas de acopio de datos sobre la discapacidad y se preparará un conjunto de principios rectores para los sistemas de registro, encuestas y censos. Está previsto que dicha reunión coordine sus actividades con las de la próxima reunión internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la que se revisará la clasificación internacional de deficiencias, incapacidades y minusvalías, y que se celebrará también en los Países Bajos del 14 al 18 de noviembre de 1994.

12. La División de Estadística y el Centro de Colaboración de América del Norte (Centro Nacional de Estadísticas sobre la Salud) organizaron una reunión internacional conjunta sobre el examen científico de las aplicaciones de la clasificación internacional de deficiencias, incapacidades y minusvalías (Harbour Town, Maryland (Estados Unidos), 31 de mayo a 3 de junio de 1994).

13. La División de Estadística y la OMS han concebido un indicador de la discapacidad en el marco de la preparación de indicadores mundiales para la Tercera Vigilancia de los Progresos de la Aplicación de las Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000, que llevarán a cabo los Estados miembros a nivel nacional: "número de personas que presentan uno de los siguientes tipos de discapacidad: visión deficiente, audición deficiente, habla deficiente, capacidad motriz deficiente, capacidad de aprendizaje, comprensión y memoria deficiente u otro tipo de discapacidad (especifíquese)". El indicador se publicó en Aplicación de las Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000: Tercera Vigilancia de los Progresos - Marco Común¹. El UNICEF y la OMS prepararon un indicador similar en colaboración con la División de Estadística para evaluar los progresos alcanzados con respecto a los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; se informa al respecto en Indicadores para Vigilar la Consecución de las Metas Sanitarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, recomendados por la OMS y el UNICEF para la supervisión nacional, la gestión de los programas y la presentación de informes internacionales (1993).

14. La División de Estadística continuó dedicada al desarrollo y la utilización práctica de la Base Internacional de Datos Estadísticos sobre impedimentos

físicos (DISTAT) para la preparación de indicadores y estadísticas. En 1994 se realizó un estudio sobre "Un programa de desarrollo humano para los discapacitados: consideraciones estadísticas". Se incluye un extracto de las conclusiones de ese estudio en el debate sobre seguridad humana que aparece en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994 del PNUD. La División de Estadística publicó un artículo titulado "Estadísticas sobre la discapacidad en estudios sobre el envejecimiento" en Demographic Yearbook; special issue on ageing², en el que se presentan datos sobre la discapacidad en función de la edad y el sexo en 57 países y se trata de las consecuencias para la formulación de políticas y la planificación de programas. Este proyecto contó con el respaldo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). La División de Estadística preparó un "Cuadro Estadístico sobre las Familias en el Mundo"³, cofinanciado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia, en el que se incluyen datos sobre el porcentaje de personas con discapacidades en 87 países. La División de Estadística preparó, en colaboración con la OMS, un informe para la Quinta reunión conjunta ECE/OMS sobre estadísticas de salud, Conferencia de Estadísticos Europeos sobre ICIDH y la Preparación de Estadísticas sobre Discapacidades⁴. El informe sobre el Seminario Internacional sobre elaboración y difusión de estadísticas sobre personas con minusvalías, organizado por la División de Estadística del Canadá y la División de Estadística de las Naciones Unidas en Ottawa del 13 al 16 de octubre de 1992, está publicado en francés e inglés. La División de Estadística de las Naciones Unidas ha redactado, en colaboración con la OMS, un manual de formación sobre la preparación de estadísticas sobre discapacidades para uso de los planificadores y directores de programas, que está centrado en la elaboración de estadísticas nacionales sobre la discapacidad a través de los sistemas de registro, censo y encuestas. Está previsto que el manual, que ha sido cofinanciado por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, sea publicado por las Naciones Unidas en 1994.

c) Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

15. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 14 a 25 de junio de 1993) reafirmó en su Declaración y Programa de Acción que todos los derechos humanos y libertades fundamentales son universales y, por lo tanto, incluyen sin reservas a las personas con discapacidades. La Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han hecho un llamamiento para que se preste la debida atención a la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidades. En su resolución 1994/27, la Comisión reafirmó su compromiso de hacer respetar los derechos de las personas con discapacidades.

d) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

16. A través de su Proyecto internacional para las personas con discapacidades, que está centrado en la rehabilitación de personas con discapacidades en la comunidad, el PNUD elaboró y publicó los siguientes documentos: "Prejuicios y Dignidad: introducción a la rehabilitación en la comunidad" en 1993, y "OMAR" en la Rehabilitación: guía para la supervisión de las actividades y el análisis de los resultados" y "Jugar con los niños" (versión para África) en 1994. En el marco de ese Proyecto se organizaron también seminarios y talleres de información en la India, Finlandia y Suiza en 1994.

17. La Iniciativa internacional contra los impedimentos evitables (IMPACT), una iniciativa conjunta del PNUD, el UNICEF y la OMS, está centrada en la promoción de enfoques integrados para fortalecer los sectores de salud y desarrollo a nivel comunitario a fin de prevenir los impedimentos evitables, y tiene por objeto reducir y, en la medida de lo posible, eliminar las causas y la incidencia de los accidentes y las situaciones que provocan discapacidades. Durante 1993, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas concedió a la Directora de la Fundación IMPACT de la India el "Grand Award" en reconocimiento a su contribución al desarrollo y al éxito de "Lifeline Express", que es una iniciativa conjunta del sector público y privado para utilizar los trenes como medio para hacer llegar a las poblaciones rurales servicios médicos necesarios, como servicios de inmunización, diagnóstico y cirugía para las personas con discapacidades. El proyecto piloto de IMPACT en Malí para la erradicación del gusano de Guinea constituye un claro ejemplo de la importancia que IMPACT concede a la participación de la comunidad en las actividades de prevención.

e) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

18. Actualmente, el UNICEF está aplicando su plan de mediano plazo para la discapacidad en la infancia (1994-1997), cuyos objetivos principales son: a) consolidar las medidas preventivas como la inmunización y el control de las carencias de micronutrientes; b) establecer sistemas para facilitar la detección temprana de discapacidades; y c) respaldar la rehabilitación en la comunidad como parte integrante de los servicios básicos.

19. El UNICEF ha informado de que 70 países, de los cuales 56 son países en desarrollo, han adoptado programas de prevención de las discapacidades, detección temprana y servicios de rehabilitación en la comunidad para los niños con discapacidades. Además, más de 150 países han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 23 trata de los derechos de los niños con discapacidades.

20. El UNICEF ha solicitado que se imponga una prohibición total sobre la producción, utilización, acumulación y la venta y la exportación de minas terrestres antipersonal, por ser la principal causa de las discapacidades, tanto en tiempo de conflictos armados como durante los períodos de reconstrucción.

f) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

21. El OOPS ha emprendido una serie de iniciativas en la esfera de la discapacidad, como la creación de servicios comunitarios para personas con discapacidades, en su zona de actividad, a través de centros de rehabilitación y programas de salud en las comunidades, con el objeto de prevenir las enfermedades y las situaciones que provocan discapacidades. El OOPS ha informado de que la poliomielitis se ha erradicado prácticamente entre los niños palestinos refugiados. El OOPS se ha fijado el objetivo de que el 2% del nuevo personal que se contrate sean personas con discapacidades que tengan la formación adecuada. Dados los recientes acontecimientos políticos, el OOPS tiene la intención de dedicar especial atención a la formación de palestinos para preparar y dirigir servicios sostenibles para personas con discapacidades

y conseguir la integración efectiva de las personas con discapacidades en los sectores educativo, económico y social.

2. Comisiones regionales de las Naciones Unidas

a) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

22. Algunos gobiernos miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico han participado en la creación de un fondo fiduciario para promocionar el Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico (1993-2002). El Grupo de Trabajo entre organizaciones sobre cuestiones relativas a la minusvalidez en la región de Asia y el Pacífico, compuesto por organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales encargadas de cuestiones relativas a la discapacidad, ha aumentado el número de sus miembros y ha respaldado la aplicación del "Programa de Acción" del Decenio.

23. Las actividades regionales están centradas en el fortalecimiento de las organizaciones de autoayuda para personas con discapacidades, la promoción de entornos adaptados a los discapacitados, el fomento de la cooperación regional para proporcionar asistencia técnica de alta calidad a bajo costo, el alivio de la pobreza para las personas discapacitadas de los medios rurales y la promulgación de leyes en materia de discapacidad. Con este propósito, la CESPAP organizó durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) cursos de formación sobre gestión de organizaciones de autoayuda para personas con discapacidades, realizó estudios y preparó directrices técnicas para mejorar el acceso al medio urbanizado en los países en desarrollo de la región de la CESPAP, y colaboró con organizaciones no gubernamentales en la preparación de conferencias regionales de organizaciones no gubernamentales, con el fin de promocionar el Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico. La CESPAP publicó en 1993 una recopilación de material de referencia sobre el Decenio: "Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 1993-2002: punto de partida".

b) Comisión Económica y Social para Asia Occidental

24. La CESPAP está revisando el proyecto de Estrategia regional a Largo Plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, formulado durante el período de sesiones sustantivo del Acontecimiento cultural para personas con discapacidades de 1992 en la región de la CESPAP (Ammán, 17 y 18 de octubre de 1992).

25. En octubre de 1993, la CESPAP organizó, en colaboración con el Instituto Universitario de Rehabilitación de Liubliana (República de Eslovenia), la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, un curso práctico para personal técnico y médico especializado en prótesis y ortosis para la región del Asia occidental y el Mediterráneo oriental (Ammán, 8 a 15 de octubre de 1993).

26. Como complemento a las actuales actividades de reconstrucción y rehabilitación en las zonas de la región afectadas por la guerra, la CESPAP nombró a un especialista en diseño "exento de obstáculos" para prestar asistencia al Líbano.

27. La CESPAAO organizará, en colaboración con el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales interesadas, un seminario regional sobre la "Función de la familia en la integración de las mujeres discapacitadas en la sociedad" (Ammán, 16 a 18 de octubre de 1994). Ese seminario servirá de foro para debatir y examinar la situación de las mujeres árabes discapacitadas y sus hijos, y su grado de integración social. Está previsto que el seminario sirva para reforzarla labor del grupo de trabajo interinstitucional regional sobre cuestiones relativas a la discapacidad de la CESPAAO, creado en 1989.

c) Comisión Económica para Europa

28. La CEPE elabora en la actualidad una publicación para analizar su proyecto sobre ingeniería de la rehabilitación, basado en cursos prácticos celebrados en los Estados Unidos, Noruega y la República Checa. El objetivo del proyecto es reunir a diseñadores, fabricantes, expertos en rehabilitación y usuarios para que determinen y analicen el estado de los servicios de rehabilitación, el suministro de dispositivos y tecnologías auxiliares y el desarrollo de un mercado para la rehabilitación. Se ha recomendado una cooperación internacional más estrecha en ese ámbito, en especial en los países en transición de Europa central y oriental. El Comité de Transportes Interiores de la CEPE reunió y analizó información ofrecida por Estados miembros sobre medidas adoptadas para facilitar la movilidad de los discapacitados; también se han preparado enmiendas a la Convención sobre la circulación vial. En la esfera de los asentamientos humanos y la vivienda, la CEPE ha realizado un proyecto sobre la situación y la condición de los ancianos y de las personas con discapacidad de la región de la CEPE.

3. Organismos especializados

a) Organización Internacional del Trabajo

29. Las actividades de la OIT en la esfera de las discapacidades se centra en la promoción de la igualdad de oportunidades de capacitación y empleo para las personas con discapacidad. El instrumento principal en esta esfera, el Convenio No. 159 de la OIT sobre la adaptación profesional y de empleo de personas inválidas, ha sido ratificado por 48 países.

30. En la actualidad, la OIT realiza 31 proyectos de cooperación técnica en esta esfera, algunos en cooperación con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas. La OIT ha publicado una guía para organizaciones de empleadores y otra para organizaciones de trabajadores sobre creación de empleos para personas con discapacidad. La OIT también ha publicado una guía para especialistas que trabajan en sus equipos multidisciplinarios sobre la inclusión de cuestiones relativas a las discapacidades en las actividades consultivas y de capacitación de cada equipo.

31. Con motivo de su 75º aniversario celebrado en 1994, la OIT elaboró dos publicaciones relativas a las discapacidades: "Guía para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad de Asia" y "El empleo de personas con discapacidad en Asia". La Guía es producto de un curso práctico consultivo organizado por la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico y por el Equipo Consultivo Multidisciplinario de Asia Oriental de la OIT. En la Guía se

describen los cambios que tienen lugar en Asia y en todo el mundo, se sugieren objetivos de política, se describen diversas estrategias alternativas, incluidos los puntos fuertes y débiles, y se destaca el objetivo de la igualdad de oportunidades para los discapacitados. La segunda publicación está dirigida a fomentar la sensibilización sobre la situación de los discapacitados de la región y ofrece directrices sobre cuestiones de los discapacitados y el empleo.

b) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

32. La FAO cuenta con varios proyectos en marcha sobre carencia de vitamina A en una serie de países en desarrollo entre los que figuran Burkina Faso, Ghana, la India, el Nepal, Nigeria y Viet Nam y se estudia ampliarlos a otros países. La FAO ha informado de que los planes de asentamiento de personas amenazadas por la oncocercosis se han llevado a cabo con éxito; muchas personas están regresando o trasladándose a las tierras, de una extensión estimada en 25 millones de hectáreas, que han sido liberadas de la amenaza de la enfermedad.

33. En la Conferencia internacional sobre nutrición celebrada en 1992 se elaboró la "Declaración Mundial y Plan de Acción sobre Nutrición" que sirvió de base para que los gobiernos iniciaran la elaboración de planes de acción nacionales, incluidas actividades específicas para las personas con discapacidades. La integración de los discapacitados, ha sido el objetivo de proyectos de desarrollo nacional de producción de cultivos hortícolas de gran valor dentro de los programas ejecutados en Uganda y Bangladesh. La FAO también ofrece asistencia técnica para la formación de grupos de personas con discapacidades de la India en la producción de frutas y verduras.

c) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

34. La UNESCO ha cooperado con el Gobierno de España para organizar la Conferencia Mundial sobre la educación especial: acceso y calidad celebrada en Salamanca, del 7 al 10 de junio de 1994. En la Conferencia se examinaron las nuevas teorías sobre los trastornos del aprendizaje y sobre la relación entre la dotación de educación especial y la reforma escolar general.

d) Organización Mundial de la Salud

35. La OMS ha proseguido sus esfuerzos para reforzar los servicios de rehabilitación por medio de servicios comunitarios y consultorios de asistencia sanitaria. Durante el período que se examina, la OMS ha organizado cursos prácticos en 34 países sobre cuestiones relacionadas con las discapacidades. Catorce países han recibido asistencia directa para planificación, supervisión o evaluación de programas. Se han preparado y publicado directrices para la gestión, capacitación y actividades seleccionadas de rehabilitación.

36. La OMS ha preparado, en cooperación con la OIT y la UNESCO, un documento conjunto de posición sobre el concepto de la rehabilitación en la comunidad, para informar a las autoridades y directores de programas sobre sus objetivos y métodos de ejecución.

4. Actividades de cooperación técnica

37. En la resolución 48/99 de la Asamblea General se instó a los gobiernos a que integraran componentes relacionados con la discapacidad en actividades de cooperación técnica, incluido el intercambio de conocimientos y experiencias, lo cual se ha examinado en los párrafos anteriores. Además, se pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno de los Países Bajos y la Federación Mundial de Veteranos de Guerra (organización no gubernamental), que organizara en enero de 1993 una misión consultiva a Belarús. La misión se centró en la formulación de políticas, la legislación, los servicios, la capacitación y la coordinación de programas relacionados con la discapacidad. La misión ayudó a analizar la situación de las personas con discapacidad, determinar prioridades para la formulación de políticas y formular opciones de actividades a corto y largo plazo. En octubre de 1993 se llevó a cabo una misión consultiva especial en Sudáfrica, a petición del Gobierno, el Congreso Nacional Africano y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidades Físicas. Las consultas se centraron en los programas nacionales sobre personas con discapacidad y en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

5. Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Impedidos

38. Con arreglo a la resolución 47/88 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992, se ha concedido especial atención a mejorar las capacidades nacionales y ampliar los intercambios técnicos entre países en desarrollo para proseguir la aplicación de los objetivos de desarrollo del Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

39. Durante el período que se examina, el Fondo recibió más de 100 solicitudes de asistencia técnica y financiera en la esfera de las discapacidades. Las solicitudes procedieron en general de organizaciones no gubernamentales, lo que refleja el sentimiento creciente de responsabilidad que reina entre las organizaciones de personas con discapacidad. Especialistas en la materia examinan las propuestas recibidas y las evaluaciones se ofrecen a todas las partes interesadas en ellas. También se preparan recomendaciones de financiación para las actividades que mejor reflejan las prioridades del Fondo determinadas por la Asamblea General. Las propuestas de organizaciones no gubernamentales exigen el apoyo de la oficina pública pertinente.

40. En el cuadro 1 se indica que 11 de las 12 propuestas para las que se autorizaron fondos en 1993 apoyaron medidas concretas destinadas a personas con discapacidades en los planos nacional y regional, lo que supuso un compromiso de recursos del Fondo por valor de 160.120 dólares de los EE.UU. De ese total, 57.520 dólares (el 36%) fueron subsidios de cofinanciación del Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND) donados en virtud de su programa de cooperación con el Fondo. Los subsidios de cofinanciación del AGFUND ascienden en la actualidad a más de 1 millón de dólares y la contribución al Fondo del programa sigue siendo la más cuantiosa. Cabe destacar que, en consonancia con el mandato del Fondo, por cada dólar aportado por el Fondo se movilizan, como media, otros 4 dólares para actividades en la esfera de las discapacidades.

Cuadro 1

Distribución de subvenciones para 1993, por región

<u>Región</u>	<u>Número de subvenciones</u>	<u>Cantidad de la subvención</u>	<u>Presupuesto total</u>
		(Dólares EE.UU.)	
África	2	18 000	49 100
Asia y el Pacífico	3	35 600	361 805
América Latina	2	21 000	58 100
Asia occidental	4	75 520	267 500
Interregional	1	10 000	47 000
Total	<u>12</u>	<u>160 120</u>	<u>783 315</u>

41. En el cuadro 2 se ofrece una lista de las actividades que reciben asistencia del Fondo aprobadas en 1993. Más de la mitad se refieren a la capacitación y a la creación de instituciones, incluidos dos proyectos cofinanciados con el AGFUND. Dos proyectos se centraron en mejorar la circulación de información sobre cuestiones relacionadas con las discapacidades y problemas de las personas con discapacidades. También se prestó apoyo a iniciativas de organizaciones no gubernamentales relativas a actividades que generan ingresos en zonas rurales de Zambia y al deporte para personas con discapacidades en Asia occidental. La actividad financiada por el Fondo del Centro Internacional Alvarez sobre el Envejecimiento, de la República Dominicana, se centra en mejorar la participación de las personas de edad en la organización y administración de servicios esenciales para personas discapacitadas del medio rural.

42. Del examen de las actividades del ciclo de proyectos de 1993 se desprende que el Fondo desempeña una función única en mejorar la aplicación de políticas y programas destinados a personas con discapacidades y en apoyar los esfuerzos de dichas personas en fortalecer la capacidad de negociación para la concepción de políticas, planificación de programas y aplicación de proyectos. Según los datos disponibles, la financiación inicial del Fondo es decisiva para movilizar recursos que no se podrían facilitar de otra forma a las actividades destinadas a las personas con discapacidad. El aumento de la cooperación de organizaciones de personas con discapacidad con los gobiernos refleja la asociación creciente de los sectores público, privado y de voluntarios en actividades relacionadas con las discapacidades.

Cuadro 2

Proyectos aprobados en 1993

<u>Lugar</u>	<u>Título del proyecto</u>
República Dominicana	Estudio y seminario sobre redes de autoayuda para ancianos con discapacidades
India	Capacitación en carpintería para sordos
Interregional	Federación Mundial de Sordos: preparación de un "Manual de organización"
Líbano	Instituto Al-Amal para niños con deficiencias mentales (fase II)
Región de África	Capacitación de dirigentes de la Federación de Personas con Discapacidad de África Oriental
Región de Asia y el Pacífico	Capacitación de instructores en habla esofágica
Región de Asia y el Pacífico	Apoyo a actividades de países en desarrollo de educación de sordo-ciegos
Región del Asia occidental	Juegos de verano de la región árabe para personas con discapacidades
Región de Asia occidental	Seminario regional sobre mujeres con discapacidades
Región de Asia occidental	Curso práctico para personal médico y técnico en aparatos de prótesis y ortopedia
Trinidad y Tabago	Elaboración de un "Folleto de las perspectivas de carrera" sobre personas con discapacidades
Zambia	Proyecto de autoayuda de discapacitados en Kasama

¹ Cofinanciado por el AGFUND: 26.550 dólares.

6. Grupo de personas eminentes

43. En la resolución 48/99 de la Asamblea General se pide al Secretario General que prosiga su labor de constitución de un grupo de personas con amplia experiencia en el ámbito de la discapacidad para que le asesoren en cuestiones relacionadas con esa materia. A ese respecto cabe recordar que en el capítulo IV, titulado "Mecanismo de Supervisión", de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas, aprobadas en la resolución 48/96 de la Asamblea General, se menciona la creación de un grupo de expertos integrado por representantes de organizaciones internacionales de

personas con discapacidad, con el cual el Relator Especial y, cuando proceda, la Secretaría, puedan celebrar consultas. En conjunción con el nombramiento del Sr. B. Lindqvist como Relator Especial, representantes de organizaciones de personas con discapacidad se reunieron en la Sede el 20 y 21 de agosto de 1994 para examinar y debatir su programa de trabajo y adoptar una decisión sobre el marco para la creación del grupo de expertos previsto en las Normas Uniformes. Tras dichos avances, habrá que proseguir el examen de las experiencias sobre dicha forma de ofrecer asesoramiento en materia de discapacidades al Relator Especial y a la Secretaría.

B. Cooperación con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales internacionales

44. En su resolución 1993/20 el Consejo Económico y Social pide que el proyecto de plan de acción para aplicar la Estrategia a Largo Plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos se elabore en consulta con las organizaciones no gubernamentales internacionales de personas con discapacidad. Dichas organizaciones, en cooperación con los gobiernos pertinentes, contribuyeron considerablemente a promover la aplicación del Programa de Acción Mundial durante el período que se examina.

45. La Secretaría colaboró con el Gobierno de Islandia, la Federación Nacional Islandesa de personas con discapacidad y la Organización Islandesa de personas con discapacidad en la organización de una conferencia internacional titulada "Mas allá de la normalización; hacia una sociedad para todos", celebrada en Reykjavik del 1 al 3 de junio de 1994. A la conferencia asistieron 700 participantes, se celebraron sesiones sustantivas en las que se abordaron cuestiones tales como la cooperación internacional y las legislaciones nacionales relativas a las discapacidades, y se aprobó la "Declaración de Reykjavik" en apoyo de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y del trabajo del Relator Especial.

46. La Federación Mundial de Veteranos de Guerra organizó su sexta Conferencia Internacional sobre legislación relativa a los veteranos y víctimas de guerra que se celebró en Lisboa del 13 al 16 de marzo de 1994. La Conferencia fue patrocinada por el Gobierno de Portugal y asistieron representantes de 41 países, así como observadores de las Naciones Unidas y de otros 15 países. En la Conferencia se aprobó una serie de recomendaciones, entre las que figuran la cooperación internacional en materia de aparatos de prótesis y ortosis, de la situación y el bienestar de los discapacitados de guerra y sus familias y de la asistencia a las víctimas civiles de guerra.

47. Entre las reuniones importantes de organizaciones no gubernamentales internacionales en la esfera de las discapacidades que se van a celebrar figuran las siguientes: Reunión y Sexta Conferencia Regional Europea de Rehabilitación (Budapest, 4 a 9 de septiembre de 1994); 11º Congreso Mundial de la Liga Internacional en favor de las Personas con Deficiencia Mental (Nueva Delhi, 10 a 17 de noviembre de 1994); Primera Asamblea Mundial (y Cuarto Congreso Mundial) de Disabled Peoples' International (Sydney, 1º a 11 de diciembre de 1994); 12º Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos (Viena, 6 a 15 de julio de 1995).

III. PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA APLICAR LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS HASTA EL AÑO 2000 Y AÑOS POSTERIORES

48. El proyecto de plan de acción titulado "Hacia una sociedad para todos: Estrategia a Largo Plazo para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años posteriores" figura en el anexo I del presente documento. Se basa en el informe de la reunión de expertos sobre una Estrategia a Largo Plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años posteriores, celebrada en Vancouver (Canadá) del 25 al 29 de abril de 1992⁵ en el informe del Grupo Especial de Trabajo encargado de elaborar Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad⁶ en opiniones recibidas tanto de gobiernos como de organizaciones no gubernamentales y en diversos logros importantes alcanzados durante el período que se examina.

Notas

¹ WHO/HST/GSP/93.3.

² Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.92.XIII.9.

³ *Ibíd.*, número de venta: S.93.XVII.9.

⁴ CES/AC.36/51; EURO/ICP/IIST/157/51.

⁵ E/CN.5/1993/4.

⁶ E/CN.5/1993/5.

Anexo

HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODOS: ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA
PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA
LOS IMPEDIDOS HASTA EL AÑO 2000 Y AÑOS POSTERIORES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	16
II. PREÁMBULO	3 - 7	16
III. HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODOS	8 - 14	17
IV. MEDIDAS ESTRATÉGICAS	15 - 35	18
A. Nivel nacional	18 - 20	18
1. Actividades para el período inicial 1995-1996	21	19
2. Medidas a mediano plazo para el período 1997-2002	22	21
3. Plan prospectivo para el período 2002-2007	23	22
B. Apoyo regional y mundial	24 - 27	23
C. Supervisión y evaluación	28 - 35	24

I. INTRODUCCIÓN

1. La Estrategia a Largo Plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (la Estrategia a Largo Plazo) fue elaborada al final del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) tras celebrar amplias consultas, de conformidad con las resoluciones 45/91, 46/96 y 48/99 de la Asamblea General y la resolución 1993/20) del Consejo Económico y Social.

2. La Estrategia a Largo Plazo proporciona un marco de referencia para la acción colaborativa en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (el "Programa Mundial") (A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 1 (IV)), y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (las Normas Uniformes) (resolución 48/96, anexo). Contiene las medidas nacionales, regionales y mundiales que, en el transcurso del Decenio, han demostrado tener éxito y ser sostenibles. Considera los planes nacionales de mediano plazo como una vanguardia para la estrategia. Se sugieren los elementos componentes de un plan nacional, aunque se espera que estos se adapten a las necesidades, recursos y aspiraciones nacionales. La visión rectora de la estrategia es el concepto de una sociedad para todos. Su base continúa dada por los tres temas del Programa Mundial: la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas.

II. PREÁMBULO

3. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992) se logró el consenso acerca de la necesidad de eliminar las barreras sociales y los obstáculos físicos que limitan la participación de ciertas personas en la sociedad. Se hizo evidente que la sociedad crea obstáculos cuando no se ajusta a la diversidad de todos sus miembros.

4. Las personas con discapacidad a menudo enfrentan barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena, en pie de igualdad y activa en la sociedad. Estas barreras son particularmente nocivas para el bienestar de las personas con discapacidad intelectual, mental o múltiple. Se suman a las desventajas que experimentan normalmente las personas discapacitadas que pertenecen a determinados grupos de población o social, como las mujeres, los niños, los ancianos y los refugiados.

5. En los países en desarrollo, en que vive el 80% de la población discapacitada, la falta en general de las necesidades básicas de la vida tales como servicios médicos, de enseñanza, capacitación, empleo y vivienda, es experimentada en forma aguda por las personas discapacitadas.

6. Ha habido importantes logros durante el Decenio. Entre ellos se cuenta un nuevo nivel de liderazgo de las organizaciones para las personas impedidas; una creciente disposición de la sociedad civil a ajustarse a la diversidad de sus miembros, incluso de aquellos con alguna discapacidad; un mayor reconocimiento en la comunidad internacional de la necesidad de brindar igualdad de oportunidades a las personas discapacitadas, y un acuerdo general acerca de la eficacia de la rehabilitación con sede en la comunidad de las personas

discapacitadas y de que sus familias participen activamente en el diseño, la aplicación y la evaluación de los programas.

7. Éste y otros logros, así como las medidas operacionales que han tenido éxito durante el decenio pasado, proporcionan el punto de partida para una Estrategia a Largo Plazo. No obstante, esta estrategia no se basta por sí misma. Se la debe contemplar como una parte integrante de los objetivos y programas de una sociedad de mayor alcance, en que se incluyen las esferas del desarrollo sostenible, la cooperación técnica, la mitigación del hambre y la malnutrición, la protección del medio ambiente, el fomento de la paz, de los derechos humanos, el empleo, el alojamiento y la alfabetización funcional. En este marco amplio es necesario articular y, por último, resolver continuamente los desafíos que enfrentan las personas discapacitadas.

III. HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODOS

8. En una sociedad para todos, las necesidades de cada uno de los ciudadanos constituyen la base para la planificación y las políticas. El sistema general de la sociedad es accesible para todos. Al acomodar su funcionamiento a las necesidades de cada integrante, una sociedad moviliza el potencial de todos sus ciudadanos y, por consiguiente, fortalece su capacidad de desarrollo.

9. Las personas con discapacidad son una parte natural integrante de la sociedad, y en el interés de la sociedad en su conjunto deberán tener oportunidades para contribuir con su experiencia, su talento y capacidad al desarrollo nacional e internacional.

10. Puede considerarse que el concepto de una sociedad para todos, que abarca la diversidad humana y el desarrollo de todo potencial humano consagra en una frase única los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La definición y la transformación de los derechos humanos de las personas discapacitadas en medidas y programas concretos continúa siendo un desafío de importancia primordial. Las Normas Uniformes, que fueron adoptadas recientemente, pueden servir para guiar la política pública con una orientación tendiente a asegurar los derechos humanos de las personas discapacitadas.

11. Las Normas Uniformes están centradas en la igualdad de oportunidades para las personas impedidas, uno de los tres principales temas del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Las Normas 5 a 12 se ocupan directamente de ocho esferas de participación igual (cada esfera contiene cierto número de objetivos concretos): posibilidades de acceso, educación, empleo, mantenimiento de los ingresos y seguridad social, vida en familia e integridad personal, cultura, actividades recreativas y deportes y religión.

12. El concepto y los alcances de la rehabilitación, otro de los principales temas del Programa Mundial, han evolucionado durante el Decenio haciendo mayor énfasis actualmente en que las personas impedidas y sus familias participen en el diseño, la organización y la evaluación de los servicios de rehabilitación de su interés, particularmente en la rehabilitación con sede en la comunidad. La rehabilitación comprende el asesoramiento, la capacitación en la atención propia, el suministro de dispositivos y aparatos, la educación especializada, la rehabilitación profesional y demás.

13. El tercer tema principal del Programa Mundial, la prevención de la discapacidad, se prefiere a estrategias generales, tales como las necesarias para poner fin a la guerra, las hambrunas y la malnutrición, y programas sumamente concretos, tales como los necesarios para combatir ciertas enfermedades o garantizar la seguridad en las carreteras y los lugares de empleo.

14. Los tres temas del Programa Mundial, la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención constituyen el fundamento intelectual de la estrategia. Durante el Decenio se hizo particular hincapié en los esfuerzos por brindar igualdad de oportunidades, lo cual deberá proseguir en los años venideros, particularmente en las siguientes tres esferas: los derechos humanos de las personas impedidas; la plena participación de las personas impedidas en la sociedad y la vinculación de los impedidos y de sus organizaciones, como auténticos participantes, en la elaboración de los programas, las políticas y los proyectos de su interés.

IV. MEDIDAS ESTRATÉGICAS

15. Dado que no todos los cambios necesarios se podrán cumplir de inmediato o en forma simultánea, se propone la aplicación de un criterio gradual, guiado por una visión a largo plazo de una sociedad para todos.

16. El elemento central de la Estrategia a Largo Plazo consiste en una serie de planes nacionales, con el apoyo de actividades regionales y mundiales.

17. Tras un período inicial, 1995-1996, se propone la realización de un plan nacional de mediano plazo desde 1997 hasta el año 2002, que coincidirá con el examen quinquenal del programa mundial. A éste seguirá un segundo plan para los años 2002 a 2007.

A. Nivel nacional

18. Se necesitará realizar un esfuerzo importante durante el período inicial 1995-1996. Las actividades propuestas para el comienzo comprenden: el establecimiento de un grupo de trabajo, la convocatoria de un foro, la organización de un examen nacional, la publicación de una declaración de políticas a largo plazo, y la adopción de los objetivos a mediano plazo. La índole y los alcances de cada uno de estos pasos estarán definidos por los recursos humanos y materiales existentes, incluso con referencia a las innovaciones, la capacidad y la vinculación de las instituciones de la sociedad civil.

19. Tras el período inicial, se propone realizar un plan de cinco años de duración entre 1997 y el año 2002, tendiente a llegar a objetivos seleccionados en ese período. Las medidas operacionales que han demostrado su eficacia durante el Decenio podrán ayudar a asegurar el logro de los objetivos. Estas medidas se examinan a continuación y comprenden la integración de las cuestiones de la discapacidad en las políticas nacionales, la fijación de normas, la movilización de los recursos, la descentralización del cumplimiento de los programas, el establecimiento de relaciones de participación, el fortalecimiento

de las organizaciones de impedidos, el fortalecimiento de los comités nacionales de coordinación y la vigilancia del progreso alcanzado.

20. El éxito de los planes provisionales y la estrategia general dependerán de la dedicación de los gobiernos, el liderazgo de las organizaciones de impedidos, la vinculación de la sociedad civil y, en la medida de lo posible, la presencia de estructuras permanentes de ejecución y vigilancia. La fijación de objetivos bien definidos y viables ayudará a que todos los participantes colaboren hacia el logro de los mismos objetivos. El mantenimiento de planes simples, flexibles y la participación desde el comienzo asegurarán su eficacia.

1. Actividades para el período inicial 1995-1996

21. Se propone realizar las siguientes actividades para el período inicial 1995-1996:

a) La creación de un grupo de trabajo. Entre los miembros del grupo de trabajo se contarán representantes del gobierno, de organizaciones de impedidos, de especialistas de rehabilitación y prevención, e importantes sectores de la sociedad civil. Su tarea principal consistirá en preparar un foro nacional de amplia base;

b) Convocatoria de un foro. Se convocará a un foro nacional de amplia base para obtener insumos y la dedicación a largo plazo a una estrategia nacional en materia de discapacidad. El foro podrá examinar la situación nacional de los impedidos, formular una declaración de políticas a largo plazo y convenir los objetivos a mediano plazo. Entre los participantes podrán contarse representantes de varios ministerios seleccionados, el comité nacional de coordinación, las organizaciones de personas impedidas, profesionales, grupos de ciudadanos, comunidades y familias. También podrán participar legisladores, empresarios, donantes y representantes de organismos y órganos de las Naciones Unidas;

c) Examen de la situación. Se deberá realizar un examen de las políticas y los programas en curso o actualizarlos como una base para determinar las necesidades y los recursos de carácter prioritario. Se deberán ajustar las necesidades y los recursos con los términos de operación con la fijación de una serie de objetivos de mediano plazo;

d) Formulación o actualización de una declaración de políticas a largo plazo. La declaración de políticas formará el marco conceptual para una Estrategia a Largo Plazo que declarará los objetivos a largo plazo y los principios esenciales;

e) Fijación de objetivos de mediano plazo. Los objetivos son necesarios para el mediano plazo ya que no todas las necesidades pueden satisfacerse al mismo tiempo. Al fijar los objetivos será útil tener en cuenta los siguientes temas:

- i) Los objetivos deberán abarcar las importantes cuestiones que plantea el Programa Mundial: los derechos humanos, la igualdad, la rehabilitación y la prevención. El Programa Mundial y otros

instrumentos de las Naciones Unidas proporcionan una guía para fijar los objetivos de la rehabilitación y prevención. Las normas generales brindan objetivos en la esfera de la igualdad de oportunidades. Las convenciones, directrices y programas, tanto nacionales como internacionales, son otras fuentes para los objetivos;

- ii) Dentro de estas esferas generales, algunos objetivos podrán estar directamente orientados hacia la mejora de las condiciones de vida de las personas discapacitadas (por ejemplo, la eliminación real de obstáculos físicos) mientras que otros podrán ocuparse de la infraestructura o medidas capacitantes (tales como las leyes tendientes hacia la gradual eliminación de los obstáculos físicos);
- iii) Los objetivos también podrán ser de índole de promoción, para mejorar tipos de acción que son difíciles de medir, por ejemplo el cambio de las actitudes del público general, mientras que otros se prestarán más fácilmente a la medición (un aumento preciso en el número de personas impedidas que trabajan en los medios de difusión);
- iv) Una vez que se logre el acuerdo sobre lo que se ha de lograr es importante clarificar quién será el responsable y de qué forma y manera se lo alcanzará;
- v) Deberán identificarse claramente las variables e indicadores para cada objetivo a fin de ayudar a la vigilancia y evaluación, según se examina a continuación en la sección C del capítulo IV;
- vi) Entre los posibles objetivos se contarán los siguientes:
 - a. Instituciones y organizaciones: hasta 1997 se formulará un plan de mediano plazo con una serie de objetivos para los años 1997-2002;
 - b. Derechos humanos: hasta 1998 se formularán planes para a) la puesta en vigor del Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el empleo de personas impedidas y b) la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25, anexo) en cuanto a los niños impedidos (artículos 23, 27 y 39);.
 - c. Igualdad de oportunidades: hasta 1998 se habrán adoptado en principio las Normas Uniformes y se seleccionarán ciertas normas para su ejecución antes del año 2002;
 - d. Rehabilitación: hasta 1999 se establecerá la rehabilitación con sede en la comunidad en x zonas rurales (el número se determinará a nivel nacional);
 - e. Prevención: hasta el año 2002 habrá reducido en un x porcentaje (que determinará a nivel nacional) las causas de discapacitación, de conformidad con las estrategias del programa de salud para todos de la Organización Mundial de la Salud y del programa IMPACT

(Iniciativa Internacional contra los Impedimentos Evitables) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2. Medidas a mediano plazo para el período 1997-2002

22. La experiencia adquirida durante el Decenio nos indica que ciertas medidas, como las que se examinan brevemente a continuación, son particularmente eficaces.

a) Designar un organismo principal. Con esta medida se podría dar relieve al plan y asegurar una distribución precisa de las responsabilidades entre los numerosos partícipes posibles. Idealmente, el organismo principal sería un ministerio gubernamental o un organismo del más alto nivel;

b) Fortalecer los comités coordinadores nacionales, medida que resultó muy efectiva en el Año Internacional de los Impedidos (1981). Los comités coordinadores nacionales deben poseer una estructura permanente en la que los miembros sean representantes de los ministerios gubernamentales, las organizaciones de discapacitados y las asociaciones civiles y de empresarios interesados. Como indica su nombre, la principal función de estos comités podría ser la de coordinar, sin que esto excluyera la posibilidad de que también se ocuparan de fijar normas, movilizar recursos, crear relaciones de colaboración, ejecutar programas y proyectos y facilitar el intercambio de información en los planos nacional e internacional y entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales;

c) Fortalecer las organizaciones de discapacitados, sobre todo su base de recursos, capacidad organizativa y participación en la toma de decisiones. Los gobiernos podrían considerar la posibilidad de dotar a estas organizaciones de instalaciones, equipos y un presupuesto de operaciones habida cuenta de que de ellos se espera que asuman la delantera en los esfuerzos por cambiar la situación de los discapacitados y transformar los valores sociales, las actitudes y las prácticas para adecuarlos al logro de una sociedad para todos;

d) Establecer relaciones de colaboración, que incluyan a colaboradores no habituales. Hay sectores que pueden provocar cambios y obtener beneficios bien definidos, como por ejemplo, los medios de información, que pueden influir en los valores y las actitudes, el sector empresarial, que puede brindar oportunidades de empleo y los sectores religiosos y civiles, que pueden propiciar la participación. Las familias y las comunidades pueden propiciar un entorno positivo y alentador, los trabajadores del sector social y de la salud pueden crear un ambiente afirmativo, las organizaciones de la esfera de los deportes y la recreación pueden ampliar el marco de experiencia de todos los interesados, en tanto que la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur o la vinculación estrecha entre organizaciones podría producir innovaciones eficaces;

e) Incorporar la problemática de la discapacidad en las políticas nacionales cuyo ámbito es la sociedad en general. Esto debería hacerse con naturalidad en la etapa de planificación de todas las políticas, los programas y los proyectos en todos los países. Esta incorporación es de particular

importancia en los casos en que hay escasez de recursos, como en los países en desarrollo y en los países antes de planificación centralizada y ahora en transición;

f) Fijar normas, un proceso permanente que concierne a los derechos humanos, los estilos de vida, los servicios y los productos. Las normas deben procurar que los modelos de comportamiento y el diseño de los servicios y productos no perjudiquen con el tiempo a ningún ciudadano. Se pueden fijar normas en la esfera de la legislación y en la de los lineamientos de políticas. Los países que ya cuentan con una legislación desarrollada tal vez necesiten concentrarse en alcanzar las normas establecidas mediante la educación y el convencimiento de los patronos, los proveedores de servicios y el público en general;

g) Dar a conocer las vidas, las experiencias, los talentos y los aportes de los discapacitados que se han incorporado a la sociedad es de suma importancia, pues brinda a los discapacitados la posibilidad de enterarse de la existencia de personas descolantes que les sirvan de modelo y permite cambiar los estereotipos negativos que crean en ocasiones los medios de información relativos en relación con los discapacitados;

h) Movilizar recursos. Esta medida puede trascender el marco de los recursos monetarios para abarcar, por ejemplo, valores como la solidaridad y la buena voluntad de la familia o la comunidad, la capacidad de dirección y de trabajo en equipo, los conocimientos y la tecnología (bancos de datos, manuales, etc.), la infraestructura y la organización, las alianzas y la colaboración, así como la capacidad desarrollada en las organizaciones de discapacitados, entre otras cosas, de entablar relaciones de cooperación técnica y de recaudar fondos;

i) Descentralizar la ejecución de los programas, incluidos los recursos y la responsabilidad, a fin de asegurar la idoneidad de las medidas y fomentar la capacidad de la comunidad. La opción definitiva deberá estar en manos de los que resultarán beneficiados, con la ayuda, si fuera necesaria, de un profesional o un tutor;

j) Supervisar y evaluar el progreso alcanzado. Esto debe hacerse simultáneamente tanto en el caso del plan a mediano plazo, como en el de la Estrategia a Largo Plazo, como se analiza más adelante en la sección C del capítulo IV. Las metas pueden servir de puntos de referencia para supervisar el plan a mediano plazo.

3. Plan prospectivo para el período 2002-2007

23. Con los conocimientos, la experiencia y el impulso generados por el plan a mediano plazo como base, así como con una evaluación de sus logros, un plan que abarque los años 2002 al 2007 debería proponerse lograr algo más. Sus metas deberían ser más ambiciosas, para acercarse más a la sociedad para todos, sin perder de vista la vida real.

B. Apoyo regional y mundial

24. El apoyo regional e internacional puede ayudar a los países a alcanzar la autonomía en materia de fijar normas, facilitar el intercambio de información y experiencias y promover, donde procede, la participación de las organizaciones de discapacitados en el proceso de toma de decisiones y de los propios discapacitados en la ejecución de programas.

1. Medidas regionales

25. Las organizaciones regionales reúnen las condiciones propicias para facilitar la adaptación y transformación de los enfoques, las normas y la tecnología a nivel mundial a fin de que se avengan a las necesidades y opciones de la región. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos hubo regiones muy activas, y otras menos activas. La inactividad se ha atribuido a las guerras, la inestabilidad política y las limitaciones económicas.

26. En el marco de la Estrategia a Largo Plazo, se invita a las organizaciones regionales:

a) A que revisen sus políticas, programas y proyectos socioeconómicos para determinar qué atención se presta en ellos a las necesidades, los derechos y las inquietudes de los discapacitados;

b) A que incluyan un componente de discapacidad en sus políticas, programas y proyectos socioeconómicos;

c) A que formulen o actualicen las estrategias regionales para abordar la discapacidad, en consultas con las organizaciones de discapacitados;

d) A que mejoren el intercambio de información y experiencias mediante la organización de conferencias, talleres y grupos de tarea encargados de abordar la problemática específica de la discapacidad, incluida la adaptación de las Normas Uniformes;

e) A que analicen la viabilidad de convocar un foro de amplia participación para formular o perfeccionar una estrategia regional a largo plazo con planes quinquenales intermedios que comiencen en el período 1997 al 2002.

f) A que formulen planes nacionales de apoyo.

2. Medidas mundiales

27. Las organizaciones mundiales pueden apoyar las iniciativas regionales y nacionales encaminadas a lograr la sociedad para todos, siguiendo la pauta de las políticas y los programas del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Las políticas mundiales deberían perfeccionarse continuamente aprovechando las experiencias regionales y nacionales. Específicamente, se invita a las organizaciones internacionales:

a) A que apoyen los planes regionales y nacionales;

b) A que celebren consultas con las organizaciones de discapacitados cuando se emprenda la formulación o revisión de una amplia gama de políticas, programas y actividades socioeconómicos, como las conferencias internacionales o los aniversarios y las conmemoraciones especiales;

c) A que promuevan los derechos humanos, la salud, la higiene, los alimentos, la educación, la rehabilitación, el empleo y la vivienda para todos, en cumplimiento de sus mandatos;

d) A que incorporen un componente de discapacidad bien definido en sus políticas y programas socio-económicos, incluida la cooperación técnica y la información pública;

e) A que aprovechen la experiencia de los discapacitados que estén en sus plantillas administrativas y de proyecto;

f) A que mejoren el intercambio de información entre las organizaciones internacionales, así como entre los donantes, los encargados de formular políticas y los organismos de ejecución;

g) A que elaboren materiales didácticos e informativos sobre los programas que han tenido éxito;

h) A que examinen la viabilidad de emprender un proyecto modelo conjunto con el fin de asistir a un reducido grupo de gobiernos interesados a formular una política amplia en materia de discapacidad que pudiera ensayarse y, con el tiempo, servir de modelo práctico para su aplicación o adaptación en otros países;

i) A que evalúen y revisen los planes y programas cada cinco años a fin de incorporar la problemática de la discapacidad y prever la activa participación de los discapacitados.

C. Supervisión y evaluación

28. Como se desprende de las secciones anteriores, es preciso abordar la supervisión y evaluación de la Estrategia a Largo Plazo desde dos perspectivas: los datos nacionales desagregados por ubicación geográfica, sexo, características socioeconómicas o actividad programática, y los datos agregados a nivel nacional por medidas regionales o mundiales.

29. Una primera tarea fundamental consiste en seleccionar las variables e indicadores de la actuación en cuanto a los logros obtenidos y dificultades experimentadas. Los indicadores deberán ser claros, bien definidos y precisos, y deberán dar cuenta de las variaciones en la actuación y los resultados. Los indicadores de la supervisión centrarán su atención en la entrega y utilización de los aportes, en tanto los indicadores de la evaluación lo harán en los resultados obtenidos y los cambios observados entre los beneficiarios previstos.

30. Debe supervisarse periódicamente y los informes deben coincidir con los exámenes de planes y presupuestos que se realicen anualmente. Ello creará la base empírica necesaria para evaluar e instituir los ajustes del caso en las

metas y las actividades. Las actividades de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, incluida la labor del Relator Especial encargado de las Normas Uniformes, constituyen una valiosa fuente de aportes colaterales para poder supervisar la Estrategia a Largo Plazo.

31. Las conclusiones de la evaluación deben publicarse a tiempo para que coincidan con los exámenes quinquenales de la ejecución del Programa Mundial previstos para 1997, 2002 y 2007. Ello permitirá contar con una buena base para definir, examinar y valorar las principales cuestiones, tendencias y esferas específicas que precisan atención.

32. Debe procurarse la participación oportuna de las organizaciones de discapacitados en la selección de los indicadores adecuados que se utilizarán para medir el progreso o los obstáculos experimentados, en el análisis de las conclusiones y en la interpretación de los resultados.

33. El eje de la supervisión y evaluación de la Estrategia a Largo Plazo es la labor de supervisión en el plano nacional. Esta labor puede ser o bien responsabilidad de un órgano u organización especialmente designado a ese fin, como un comité coordinador nacional encargado de los discapacitados, o puede realizarse como parte de los procedimientos en marcha para estudiar las tendencias socioeconómicas nacionales. Los informes de supervisión deben estructurarse como una parte integrante de las evaluaciones del rendimiento socioeconómico a fin de velar porque las conclusiones y recomendaciones de la supervisión tengan eco en las decisiones que se tomen en relación con las políticas, los programas y los proyectos en materia de desarrollo.

34. La supervisión en el plano regional aprovecharía las conclusiones a que se arribara en el nivel nacional. Hay un grupo de órganos y organizaciones regionales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, entre los que se cuentan las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de Estados Americanos y el Consejo Nórdico. Es preciso definir qué unidades de medida resultan aplicables en los distintos entornos nacionales y son factibles, a la vez, de ser agregadas en el nivel supranacional.

35. La supervisión de los instrumentos y las convenciones mundiales en las esferas social y económica pueden proporcionarnos importantes indicadores contextuales para poder supervisar la Estrategia a Largo Plazo. Y, a la inversa, este proceso también podría utilizarse para incorporar las inquietudes en materia de discapacidad en el contexto general del desarrollo.
